



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS**

INFORME DE AUDITORÍA A PROCESO DE CONTRATACIÓN

N°02/2019/DSP- DAP

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-01-OBRA-UNA/PINPROS-2016

**“CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA PROCESADORA DE PRODUCTOS LÁCTEOS,
UBICADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
AGRICULTURA”.**

**PRACTICADA EN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNA).**

FINACIADO CON FONDOS BCIE

MAYO 2019

TABLA DE CONTENIDO

	OFICIO DE REMISIÓN.....	3
	SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS.....	4
I	MOTIVO DEL EXAMEN.....	5
II	LEGISLACIÓN APLICABLE.....	5
III	OBJETIVOS.....	5
IV	MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	6
V	ALCANCE.....	6
VI	ANTECEDENTES DEL PROYECTO.....	6
VII	DESCRIPCIÓN DE HECHOS.....	7
VIII	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	12
IX	CONCLUSIONES.....	13
	ANEXOS.....	14

Tegucigalpa, MDC, 20 de mayo del 2019

Oficio No. Presidencia/TSC-1367-2019

General de División
Andrés Felipe Díaz López
Comisionado Presidente
Comisión Interventora Universidad Nacional de Agricultura (UNA)
Catacamas, Olancho
Su Oficina

Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe No. 02/2019/DSP-DAP correspondiente a la auditoría practicada al Proceso de Contratación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-01-OBAS-UNA/PINPROS-2016, denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA PROCESADORA DE PRODUCTOS LÁCTEOS, UBICADO EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNA)".

La auditoría se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4, 5 numeral 4, 42 numeral 2, 46, 79 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Artículos 2, 3, 5, 6, 33, numeral 2, 86 y 141 de su Reglamento y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Atentamente,



Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente

c. Dirección de Auditoría de Proyectos
archivo
RPC/erg/kpl/mwep

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADA

TSC	Tribunal Superior de Cuentas
DAP	Dirección de Auditoría de Proyectos
DSP	Departamento de Seguimiento de Proyectos
DDL	Datos de la Licitación
IAO	Instrucciones a los Oferentes
UNA	Universidad Nacional de Agricultura
MOP	Manual de Operaciones del Proyecto
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
SEFIN	Secretaría de Finanzas
UEP	Unidad Ejecutora de Proyectos
PGI	Plan Global de Inversiones
CPAT	Comisionada Presidencial para la Administración Tributaria
UNA/PINPROS	Proyecto de Inclusión Social a la Educación Superior e Impulso de la Producción Sustentable.
IDECO	Ingeniería del Diseño y la Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada, S. de R.L.

I. MOTIVO DEL INFORME

La Dirección de Auditoría de Proyectos a través del Departamento de Seguimiento de Proyectos, cumpliendo con uno de sus objetivos, auditó el desarrollo del proceso de la Licitación Pública Nacional No. LPN-01-OBRAS-UNA/PINPROS-2016, denominado “Construcción de Planta Procesadora de Productos Lácteos, ubicado en el Campus de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA)”, a fin de verificar que el procedimiento se desarrolló de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Licitación aprobadas, Manual de Operaciones del Proyecto y demás leyes aplicables.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Constitución de la República Artículos 222.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículos 3, 4, 5 numeral 4, 42 numeral 2, 46, 79 y 103.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículos 2, 3, 5, 6, 33 numeral 2, 86 y 141.
- Contrato de Préstamo No.2069.
- Normas del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).
- Manual de Operaciones del Proyecto (MOP)
- Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-01-OBRAS-UNA/PINPROS-2016.

III. OBJETIVOS

1. Examinar que el proceso de contratación y adjudicación del proyecto, esté de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, Contrato de Préstamo No. 2069, Manual de Operaciones del Proyecto, Normativa BCIE vigente aplicable.
2. Verificar la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de licitación del proyecto.
3. Comprobar que la adjudicación se haya hecho al oferente que haya cumplido con todos los requerimientos legales, técnicos, económicos y reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación o Pliego de Condiciones.

IV. MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Monto del Contrato	Fuente de Financiamiento
L.10,200,939.26	Contrato de Préstamo No.2069, Proyecto de inclusión Social a la Educación Superior, Universidad Nacional Agricultura (UNA).

V. ALCANCE

El examen efectuado comprendió la verificación de los documentos referentes a la licitación Pública Nacional N. LPN-01-OBRAS-UNA/PINPROS-2016 del proyecto denominado “Construcción de Planta Procesadora de Productos Lácteos, ubicado en el Campus de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA)”, desde la aprobación de las Bases de Licitación hasta la formalización del contrato respectivo.

VI. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El financiamiento para el proyecto objeto de esta auditoría fue a través del Contrato de Préstamo No.2069, suscrito entre Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) , en su condición de Prestamista y el Gobierno de República de Honduras en calidad de Prestatario del financiamiento, destinado a financiar parcialmente la ejecución del proyecto social de inclusión a la Educación Superior que incluyo la Construcción de la Planta Procesadora de Productos Lácteos ubicado en el Campus de la UNA, de la ciudad de Catacamas en el Departamento de Olancho; el cual en su artículo 2, Sección 2.01 y 2.02 establece que el organismo ejecutor es la Universidad Nacional de Agricultura (UNA).

La preparación, evaluación y adjudicación del proceso de licitación, se desarrolló de acuerdo a los procedimientos y las Normas para la aplicación de la Política de Adquisiciones del BCIE vigentes al momento de la contratación, directrices establecidas en el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) documento que describe los requisitos que se deben cumplir para llevar a cabo un proceso de contratación; así como proveer a los entes ejecutores del Proyecto las guías y pautas necesarias para implementar los procedimientos e instrumentos de selección y contratación.

En el mismo se establecen las reglas, métodos, lineamientos, políticas y documentos estándar para llevar a cabo el proceso; descrito lo anterior el MOP en el numeral 3.1.2 describe la modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN), así mismo el inciso 3.3.2 señala que cuando no se realice un procedimiento de precalificación previo a la licitación, se utilizará el procedimiento denominado Co calificación, dejando señalado en las bases de licitación como sería la evaluación para esta primera etapa, en el numeral 31 de las Instrucciones a los Oferentes y las Sección III Datos de la Licitación. La responsabilidad de la ejecución y administración de las Operaciones residirá en la UNA a través de la UEP, el BCIE por su parte, es el responsable de asegurar el cumplimiento de sus normas y procedimientos de adquisiciones, por lo que

ejerce su derecho de dar su no objeción en las diferentes etapas del proceso de adquisición y supervisar los mismos.

VII. DESCRIPCIÓN DE HECHOS

Mediante oficio No.UEP-032-2016 de fecha 01 de agosto 2016, firmado por el Coordinador General del Proyecto PINPROS, solicitó la no objeción a las bases de licitación y del gasto de publicación; y fue en nota de fecha 25 de agosto de 2016 con número GERHON-0645/2016 (**anexo 1**) firmada por el encargado de la Gerencia de país del BCIE que la UNA obtuvo la no objeción de las Bases de Licitación y en la misma establece que el costo estimado de la obra era por un monto de Quinientos Trece Mil Sesenta y Nueve Dólares con Veintinueve Centavos (US\$ 513,069.29) y el de las publicaciones es por Ochocientos Cincuenta dólares (US\$ 850.00).

La invitación a participar en el proceso de licitación se giró mediante publicaciones en los diarios La Tribuna los días lunes 05 y viernes 07 de septiembre y El Heraldo martes 06 y jueves 08 de octubre del año 2016 y en el sitio web de la UNA, los interesados en participar obtuvieron el documento de licitación a través de la UEP-PINPROS, a partir de la fecha de la primera publicación del aviso de convocatoria; verificando que contenía la información señalada en el numeral 3.4.2 del MOP.

Las Bases de Licitación dejaron establecido en las IAO el numeral 10. Modificación del Documento de Licitación, que el Comité Ejecutivo de Licitación podía en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas, corregir los Documentos de Licitación mediante la emisión de adendas que formarían parte del Pliego y que debían comunicarse por escrito a todos los que los hubieren obtenido de conformidad a lo señalado en el Llamado a Licitación; para lo cual emitieron cuatro (4) adendas, así mismo cuando se trata de ampliación del plazo para la presentación de las propuestas no es necesario obtener la No objeción, de acuerdo a lo señalado en el MOP numeral 3.4.4; quedando como se detalla a continuación:

ADENDA N°	FECHA	NÚMERO SOLICITUD	FECHA	NÚMERO NO OBJECCIÓN
1	21 septiembre 2016	Oficio No.UEP-058-2016	22 septiembre 2016	GERHON-0710/2016
2	03 octubre 2016	Oficio No.UEP-060-2016	10 octubre 2016	GERHON-0759/2016
3	04 octubre 2016	Oficio No.UEP-058-2016	11 octubre 2016	GERHON-0766/2016
4	11 octubre 2016	Oficio No.UEP-067-2016	11 octubre 2016	GERHON-0767/2016

El Comité Ejecutivo fue nombrado mediante oficio No. Rectoría-281-2014 de fecha 04 de diciembre del 2014 firmada por el Rector de la UNA, obteniendo la no objeción a través de nota de fecha 08 de diciembre de 2014, con número GERHON-1042/2014 (**anexo 2**) firmada por el Gerente de país del BCIE, quienes tuvieron a su cargo el manejo integral del proceso de selección hasta la recomendación de adjudicación del contrato y estuvo integrado por cinco personas, siendo uno de ellos el coordinador; así mismo, en el inciso 4.4 el MOP, establece que cada integrante del Comité de Evaluación, debía firmar una Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad de acuerdo al formato establecido, el que en términos generales establece que no debe darse a conocer a los licitantes ni a personas no interesadas oficialmente en estos procedimientos, información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación; hasta que se haya publicado la adjudicación del contrato, dicho documento se encontró en el expediente de la licitación debidamente firmado por cada miembro del Comité.

Se verificó según el Acta de Recepción de las ofertas, que el día lunes 24 de octubre del año 2016 a las doce del mediodía (12:00 m), procedieron a recibir los sobres que contenían las ofertas presentadas, siendo una (1) sola oferta y concluyendo el acto a las 12:10 p.m.; convocando para las dos de la tarde (2:00 p.m.) de ese mismo día y año a fin de aperturar el sobre número uno (1) de la oferta recibida; el Coordinador de la UEP, llegada la hora se hizo del conocimiento del representante del oferente y demás asistentes, que de acuerdo a lo señalado en las Bases procederían a verificar la existencia de la siguiente documentación: 1) Carta de Presentación de Propuesta y 2) Presentación de la Garantía de Mantenimiento; como se detalla a continuación(**anexo 3**):

Nº	EMPRESA OFERENTE	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA			
		Monto L.	Plazo	Banco Emisor/ Tipo	Número
1	Ingeniería del Diseño y la Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada (IDECO), S. de R.L.	238,000.00	24 octubre 2016 al 24 abril 2017	Garantía Bancaria Banco del País	201661599001599

Las Bases establecieron en los Datos de la Licitación (DDL) en el inciso IAL 20.1, en su último párrafo que el monto de la garantía sería por un monto de Doscientos Treinta y Ocho Mil Lempiras Exactos (L 238,000.00) y la vigencia debía ser un período de Ciento Ochenta (180) días a partir de la fecha límite de la presentación de la oferta.

Se observó que debido a que recibieron una sola oferta, para efecto de evaluación estaba señalado en las Bases de Licitación en la Sección II, numeral 26.2 de los Datos de Licitación, que “Se requiere que se presenten al acto de recepción y apertura al menos una (1) propuesta, para continuar con el proceso” y

siendo que expresaron su interés, así como retirar documentos base de licitación Diez y Siete (17) empresas; por lo que la UEP como parte del procedimiento realizó una encuesta de monitoreo por no presentación de oferta, respondiendo las empresas Constructora Kosmox S. de R.L. de C.V.; Constructora La Roca S. de R.L. de C.V.; Distribuidora de Equipos y Servicios Especializados y Construcciones Midence, que no lo hicieron porque: no hubo tiempo suficiente para preparar una oferta, el monto máximo disponible no les pareció atractivo, las condiciones contractuales no resultaron atractivas, insuficiencia actual de recursos para emprender más trabajos, los requisitos específicos no se ajustan a las actividades habituales, la empresa no cumple con algunos de los requisitos de carácter obligatorio; razones que le fueron señaladas en el formulario previamente proporcionado para manifestar su abstención.

Para el procedimiento denominado Co calificación, solicitaron la presentación de los antecedentes o capacidades del Oferente simultáneamente con las ofertas técnicas y económicas. Ya que es el que utilizan cuando no se ha programado previamente la necesidad de contar con una lista de oferentes precalificados; el cual fue señalado en las bases de licitación en los numerales 13.1 literal b) de las IAO y en los DDL en el literal C. Preparación de las propuestas, que señalaba cuales documentos correspondían a la precalificación y la Sección IV., contenía los criterios de evaluación para cada una de las etapas, siendo la Primera Etapa la de Precalificación.

Descrito lo anterior, el órgano contratante hizo énfasis en que el procedimiento estuviera claramente establecido en las bases de licitación, así los oferentes tuvieron la oportunidad de conocer la modalidad de apertura y evaluación de propuestas y que no se requería haber sido precalificado previamente. Por lo que el oferente presentó una propuesta con tres sobres cerrados, de acuerdo a lo solicitado en la Sección III, Datos de Licitación, literal C. Preparación de las Propuestas, numeral 13.1; cada uno con el contenido solicitado para cada etapa del proceso:

- **A. Sobre No.1. Documentos de Precalificación:** comprendió requisitos obligatorios y no subsanables para participar en el proceso, documentos legales y constancias, capacidad financiera; y se observó que en esta etapa el oferente que participó, cumplió con todo lo solicitado para ser precalificado. Por lo que el Comité Ejecutivo emitió el Acta de Evaluación en fecha 25 de octubre de 2016 y en la misma concluye, que habiendo cumplido con lo requerido en esta etapa por unanimidad de votos recomienda al señor Rector de la UNA proceder a precalificar al oferente para que pueda participar en la segunda etapa que consistió en la Evaluación Técnica; por lo que el Informe de la Fase de Precalificación de fecha 26 octubre de 2016, fue sometido a solicitud de No Objeción mediante oficio No. UEP-077-2016 en fecha 04 de noviembre de 2016 firmada por el Coordinador de la UEP/PINPROS-BCIE, obteniendo respuesta favorable en fecha 14 de noviembre del mismo año a través de nota GERHON-0860/2016, firmada por el Gerente de País Honduras (**anexo 4**) y en el mismo describe que después de haber revisado la documentación soporte No tienen Objeción a la precalificación de la empresa Ingeniería del Diseño y la Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada (IDECO), S. de R.L.

- **B. Sobre No.2 Oferta Técnica:** comprendió la presentación de los formularios TEC- 1 al TEC-10, los que debían proporcionar información general y específica de la experiencia de la empresa, equipo necesario para la ejecución de la obra, hojas de vida, enfoque metodológico y plan de trabajo, organización técnica y administrativa por parte del oferente; quien debía cumplir con todos los requisitos ahí solicitados, verificando para efecto de la auditoria que los mismos fueron presentados por la empresa IDECO y que fueron evaluados por el Comité Ejecutivo de acuerdo a lo señalado en la Bases de Licitación. Por lo que en fecha 17 de noviembre de 2017 levantaron el Acta de Evaluación de Ofertas Técnicas, la que concluyó que la información requerida fue presentada conforme al documento de Licitación, cumpliendo lo solicitado en esa etapa, por lo que obtuvo un puntaje del 95.65%; recomendando por unanimidad de votos calificar al oferente para que pudiera pasar a la etapa de Evaluación Económica. Procediendo a elaborar el informe en fecha 18 de noviembre de 2016, del cual solicitaron la no objeción mediante oficio No. UEP-083-2016 de fecha 25 de noviembre de 2016, firmado por el Coordinador de la UEP/PINPROS-BCIE, recibiendo respuesta en fecha 12 de diciembre de 2016 a través de nota GERHON-0941/2016, firmada por el Gerente de País Honduras. **(anexo 5).**

Por lo anterior en fecha 20 de diciembre de 2016, el Coordinador del Comité Ejecutivo de Licitaciones procedió a notificar al Representante Legal de la empresa IDECO S. de R.L. que según las actas de evaluación de precalificación y ofertas técnicas, su representada precalificó para la etapa de apertura de los sobres de la oferta económica **(anexo 6)**; concediendo un plazo de cinco (05) días calendario a partir de la remisión de la notificación, para formular la respectiva protesta, según lo señala el MOP; concluido dicho plazo no recibieron ningún reproche por lo que continuaron con la siguiente etapa del proceso, que consistió en convocar para el día martes 31 de enero de 2017, a través de nota firmada por el Coordinador UEP UNA/PINPROS al Representante Legal de la empresa IDECO, S. de R.L. y mediante oficio N°UEP-CI-009-2017 a Miembros del Comité Ejecutivo UNA/PINPROS y representantes de las diferentes dependencias de la UNA; para realizar en acto público la apertura de la oferta económica.

Consta en el Acta de Apertura de Oferta Económica, que la reunión dio inicio a las dos (2:00) de la tarde, donde el Coordinador de la Unidad Ejecutora de Proyectos en presencia de los representantes del oferente, autoridades de la UNA y demás observadores, procedió a mostrar el sobre completamente sellado para verificar que era el que se había presentado con la propuesta y que no mostrara señales de haber sido violentado; expresando el representante del oferente que es el sobre de su oferta económica.

Por lo que el coordinador del comité procedió a la apertura del sobre, levantando el Acta correspondiente, la que fue firmada por todos los miembros del Comité Ejecutivo y representantes de la empresa oferente, quedando como se detalla a continuación:

N°	Empresa Oferente	oferta lempiras
1	Ingeniería del Diseño y la Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada (IDECO), S. de R.L.	10,200,940.07

- **C. Sobre No. 3 Oferta Económica:** Consistió en la evaluación por parte del Comité Ejecutivo de los formularios ECO-1 Presentación de la Oferta Económica y ECO-2 Lista estimada de cantidades y precios unitarios, por lo que se reunieron en fecha 08 de febrero del año 2017 tal y como consta en el Acta de Evaluación de oferta Económica, donde verificaron que el monto ofertado estuviera dentro del disponible para este contrato, así como verificar que hubiera proporcionado los datos requeridos y que dicha documentación estuviera debidamente firmada; así mismo, el oferente presentó una nota aclaratoria en la que explica que no se incluyó en el ECO-2 los cambios establecidos en la adenda 3, pero que si se consideraron en los costos, por lo que el oferente detallo los ítem corregidos de acuerdo a la adenda, en el que ratifico que el precio global ofertado se mantenía inalterable. Detectaron además que algunas fichas sobre precios unitarios no se encontraron en la oferta y otras presentaban errores de forma, por lo que solicitaron la subsanación la que fue recibida en tiempo y forma, lo que se verifico en el expediente de contratación para efecto de la auditoria.

Por lo que se observó, después de la revisión aritmética que el nuevo monto de la oferta fue por Diez Millones Doscientos Mil Novecientos Treinta y Nueve lempiras con Veintiséis Centavos (L.10,200,939.26), y lo hicieron del conocimiento del oferente quien manifestó su aceptación. Y al revisar la razonabilidad de los precios, el detalle de la documentación relativa a la oferta económica, así como las subsanaciones y aclaraciones recibidas, el Comité Ejecutivo procedió a recomendar la adjudicación, en base a que la oferta cumplió con todos los requisitos de precalificación, en la oferta técnica obtuvo 95.655 superando la calificación mínima establecida y por último presentó su oferta económica inferior al monto máximo disponible, elaborando el Informe para la contratación fases de Precalificación, Técnica y Económica en fecha 09 de marzo de 2017 (**anexo 7**).

Por lo que la solicitud de no objeción al informe fue en fecha 09 de marzo del 2017, a través de oficio N°UEP-017-2017 firmado por el coordinador UEP UNA/PINPROS, la que fue otorgada en fecha 06 de abril del 2017 mediante nota número GERHON-0240/2017 firmada por el Gerente de País (**anexo 8**), procediendo a notificar el resultado del proceso mediante Resolución Administrativa No.002-UNA/PINPROS-2017 de fecha 24 de abril de 2017, por lo que en fecha 16 de junio del mismo año en cumplimiento a la normativa BCIE y previo a la firma del contrato el Coordinador de la UEP UNA/PINPROS, solicitó los requisitos legales que señalaron los DDL en el inciso 41.1 literal a)

Documentos a presentar previo a la firma de contrato; verificando para efecto de la auditoria que fueron presentados de conformidad.

Por lo que, la solicitud de no objeción al borrador del contrato fue en fecha 22 de mayo de 2017, a través de oficio N°UEP-029-2017 firmado por el Coordinador General Proyecto UNA/PINPROS, con cargo a la siguiente estructura:

Componente	Subcomponente	Monto disponible US\$	Monto del contrato Lp.	Contratista
Infraestructura	Construcción Planta de Lácteos	US\$ 457,549.29	L.10,200,939.26	Ingeniería del Diseño y la Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada (IDECO), S. de R.L.

Recibiendo respuesta, el 14 de junio del 2017 mediante nota número GERHON-0391/2017 (**anexo 9**); firmada por el Gerente BCIE. Procediendo a la firma del contrato entre el adjudicatario la empresa Ingeniería del Diseño y la Construcción Sociedad de Responsabilidad Limitada (IDECO), S. de R.L. y la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) , por un monto de Diez Millones Doscientos Mil Novecientos Treinta y Nueve Lempiras con Veintiséis Centavos (L.10,200,939.26), en fecha 29 de junio del 2017 (**anexo 10**); verificando que está conformado por su texto propiamente dicho, las Condiciones Generales y Especiales, las Bases de Licitación y la oferta ganadora. Con lo anterior se dio cumplimiento a lo establecido en los numerales 4.8 Adjudicación de contratos y 4.10 Firma de contrato del MOP que incluye el Procedimiento General del Proceso de Licitación Pública Nacional, el análisis de las garantías bancarias de sostenimiento de oferta y demás documentos que acreditan el proceso.

VIII. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada al proceso de contratación para la *Construcción de Planta Procesadora de Productos Lácteos, ubicado en el Campus de la Universidad Nacional de Agricultura (UNA)*, en la ciudad de Catacamas, Departamento de Olancho a través del proyecto social de inclusión a la Educación Superior financiado mediante Contrato de Préstamo No.2069, suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) , en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su calidad de Prestatario del financiamiento. No se determinaron hechos que comentar.

IX. CONCLUSIONES

De la auditoría realizada al proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-01-OBRAS-UNA/PINPROS-2016, se concluye que:

- El proceso de contratación y adjudicación del proyecto, se encuentra de conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones, Contrato de Préstamo No. 2069, las Normas y Políticas para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y Manual de Operaciones del Proyecto (MOP).
- Se aplicaron las operaciones administrativas, durante el proceso de licitación del proyecto a ser ejecutado.
- Se comprobó que la adjudicación se hizo al oferente que cumplió con todos los requerimientos legales, técnicos, económicos y reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación.

Evelin Galeano
Auditora de Proyectos

Karen Lizardo
Técnico Legal

Alex J. Meraz Velásquez
Supervisor de Auditoría

Marly K. Alarcón
Jefe Depto. Seguimiento
de Proyectos

Jessy M. Espinal C.
Directora de Auditoría de Proyectos